

MEDIDAS CONTRARIAS AL LIBRE COMERCIO INTRARREGIONAL

Centroamérica, 1 de marzo de 2011

Código y # Renglón	DENUNCIANTE	PAIS QUE APLICA LA MEDIDA	MEDIDA	Observaciones / seguimiento
HOES1 1	HONDURAS	EL SALVADOR	El Salvador exige la fumigación con bromuro de metilo a los embarques de naranjas procedentes de Honduras.	<p>Mediante nota DGIEPC-347-2005, de fecha 3 mayo de 2005, el Director de Integración Económica y Política Comercial de Honduras, señala que se ha superado el primer criterio referente a intercambios previos con autoridades de agricultura y economía de El Salvador y Guatemala, sin que se haya solucionado el problema y que los argumentos presentados a la fecha por dichas autoridades carecen de sustento técnico y científico. Por lo anterior, solicita se proceda a incluir el presente caso en la matriz de medidas contrarias al libre comercio intrarregional.</p> <p>Mediante nota No. DGIEPC-498-2006, de fecha 27 de septiembre de 2006, el Director General de Integración Económica y Política Comercial de Honduras, solicita retirar la medida de la matriz de medidas contrarias al libre comercio intrarregional, la denuncia hecha por Honduras sobre este particular, en virtud de que la Unidad de Normas del Ministerio de Agricultura de Guatemala ya no está aplicando</p>

Código y # Renglón	DENUNCIANTE	PAIS QUE APLICA LA MEDIDA	MEDIDA	Observaciones / seguimiento
				<p>fumigaciones con bromuro de metilo a los embarques de las naranjas procedentes de Honduras.</p> <p>En la I Reunión de Directores de Integración 2011, se trató el tema y Honduras solicitó a El Salvador enviar el sustento técnico que tiene para fumigar las naranjas. Se dio plazo a la segunda semana de marzo.</p>
ESNI1 2	EL SALVADOR	NICARAGUA	Nicaragua no otorga reconocimiento mutuo de registro sanitario para el producto ALUSOR SUSPENSION, producido por Laboratorios ARSAL de El Salvador.	<p>En nota DATCO 540-05, de fecha 9 de noviembre de 2005, el Director de Administración de Tratados Comerciales de El Salvador, informa que la empresa Salvadoreña Laboratorio ARSAL enfrenta problemas desde el año 2003, para obtener el reconocimiento de registro sanitario del producto ALUSOR SUSPENSION, en incumplimiento a lo expuesto en la Resolución 93-2002 COMIECO, por lo que solicita incluir la denuncia en la matriz de obstáculos. Mediante nota DIAT-693-11-2005, de fecha 21 de noviembre de 2005, el Director de Integración Económica de Nicaragua remite copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta DIAT-498-08-05 enviada por el suscrito al Lic. René Salazar, Director de Administración de Tratados de EL Salvador. • Carta enviada el 28 de julio de

Código y # Renglón	DENUNCIANTE	PAIS QUE APLICA LA MEDIDA	MEDIDA	Observaciones / seguimiento
				<p>2005 por la Lic. Mayra Ramírez, Responsable de Registro de la Dirección de Acreditación y Regulación de Medicinas y Alimentos del Ministerio de Salud de Nicaragua al Lic. Alejandro Arguello, Ministro MIFIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta del Centro de Información en Medicina del Ministerio de Salud de Nicaragua. <p>En los mismos se informa que de acuerdo al Ministerio de Salud de Nicaragua no existen evidencias de eficacia y seguridad que respalden la combinación del producto ALUSOR SUSPENSION, elaborados por Laboratorios ARSAL de El Salvador.</p>
<p>GUNI1 3</p>	<p>GUATEMALA</p>	<p>NICARAGUA</p>	<p>Nicaragua: No permite el ingreso de papa, debido a que las autoridades fitosanitarias de ese país no emiten los permisos de importación necesarios.</p>	<p>El 26 de enero de 2010 la Coordinadora General de Integración Económica del Ministerio de Economía de Guatemala, envió a esta Secretaría la nota VEM/CIEC/0003/010/RSog, mediante la cual expone:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los exportadores de papa de su país han sufrido restricciones injustificadas al mercado nicaragüense, en virtud que las autoridades del Ministerio de Agricultura y Forestal de Nicaragua no han autorizado los permisos de importación, a pesar que el día 22 de diciembre del año 2009

Código y # Renglón	DENUNCIANTE	PAIS QUE APLICA LA MEDIDA	MEDIDA	Observaciones / seguimiento
				<p>se realizara la inspección de origen del cultivo de papa en el territorio guatemalteco por parte de las autoridades fitosanitarias de Nicaragua, con acompañamiento del personal del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario del Ministerio de Agricultura de Guatemala, con resultados satisfactorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las autoridades de Agricultura de Guatemala en reiteradas ocasiones han tratado de entablar conversaciones con las autoridades de Agricultura nicaragüense para tratar de agilizar el tema de los permisos sanitarios, sin que a la fecha se haya tenido una respuesta al respecto. • Con fecha 8 de enero del año en curso, enviaron nota a la dirección de integración de Nicaragua, solicitando informar las razones para no otorgar los permisos sanitarios, y a la fecha no han tenido respuesta al respecto. • Por vía telefónica tuvieron la promesa por parte de la directiva de integración de Nicaragua de obtener respuesta para el día viernes 15 del mes de enero de 2010,

Código y # Renglón	DENUNCIANTE	PAIS QUE APLICA LA MEDIDA	MEDIDA	Observaciones / seguimiento
				sin embargo al 26 de enero no han tenido dicha respuesta.
NICR1 4	NICARAGUA	COSTA RICA	Lácteos: CENTROLAC, PARMALAT, CAMOAPAN. Pendiente reinspección y nueva certificación.	Las solicitudes de reinspección fueron realizadas por DGPSA desde febrero de 2010, hasta la fecha no se ha tenido respuesta.
NICR2 5	NICARAGUA	COSTA RICA	Mataderos de carne bovina: San Martín, Novaterra, MACESA, Nuevo Carnic. Retraso en el envío de Informe de Inspección de Origen.	En noviembre de 2010 el SENASA inspeccionó los mataderos nicaragüenses. Hasta la fecha no han enviado informe de inspección.
NIHN1 6	NICARAGUA	HONDURAS	Mataderos de carne bovina: San Martín, Novaterra, Nuevo Carnic. Plantas: IGOSA, DELMOR, EMCARSA. Pendiente reinspección y no se están emitiendo permisos de importación.	El 18 de octubre de 2010, se solicitó inspección y reinspección, hasta la fecha no se tiene respuesta. Desde el mes de septiembre de 2010, SENASA no emite permisos de importación.
NIHN2 7	NICARAGUA	HONDURAS	Lácteos: ESKIMO. Pendiente reinspección.	El 18 de octubre de 2010, se solicitó reinspección, hasta la fecha no se tiene respuesta.

Total de obstáculos: 7
Última actualización 17 de marzo de 2011